

RIO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 103.887/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 548/23, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa en carrera académica al Ing. Daniel Alejandro PALACIOS, en el cargo efectivo Área: Físico Química, Orientación: Operaciones Físicas, Código Cargo 4PP-3-12025-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto de Tecnología Aplicada, Código Nomenclador (01-09-02-03-02), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de julio de 2023;

QUE asimismo se da de baja al Ing. Daniel Alejandro PALACIOS en el cargo interino Código 4PP-3-12025-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físico-Química – Orientación Operaciones Físicas – Departamento Ciencias Exactas y Naturales – Código Nomenclador (01-09-02-03-02) – Código Mapuche CA-INGE-INQU – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos – Instituto de Tecnología Aplicada, a partir del 14 de julio de 2023 y en el cargo Código 4AP-5-10024-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica – Área Físico-Química – Orientación Operaciones Físicas – Departamento Ciencias Exactas y Naturales – Código Nomenclador (01-09-02-03-02) – Código Mapuche CA-INGE-INQU – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos – Instituto de Tecnología Aplicada, a partir del 14 de julio de 2023;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 47/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE lo actuado se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

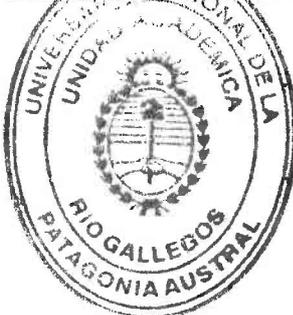
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 548 de fecha 14 de julio de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

251/23